

Santiago, 4 de enero de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Depósito Reglamento Interno
Fondo de Inversión Deuda Privada I**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 365 de vuestro Servicio, hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del fondo señalado en la referencia, al que se le han efectuado las siguientes modificaciones:

Sección F – Series, remuneraciones, comisiones y gastos

- Letra F.2.1. Remuneración fija: Se modifica esta sección, de tal forma de incorporar la forma de determinar la remuneración fija en caso de eventos tales como el vencimiento del Fondo, la conclusión de la liquidación, u otras similares.

-

Sección G – Aporte, rescate y valorización de cuotas

- Letra G.3.3.2. Momento de cálculo del patrimonio contable: Se especifica que el cálculo del patrimonio contable se efectuará al menos una vez trimestralmente.

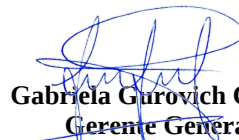
Sección I – Otra información relevante

- Letra I.5. Política de reparto de beneficios: se incorpora párrafo referente a lo dispuesto en el artículo 80 bis de la Ley 20.712, relativo a los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los respectivos partícipes dentro del plazo de cinco años desde la fecha del respectivo pago.

- Letra I.12. Fallecimiento del partícipe: Se incorpora este nuevo título relativo al destino de las cuotas de los partícipes fallecidos que no son registradas oportunamente a nombre de sus herederos o legatarios, conforme al artículo 38 bis de la Ley 20.712.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III en la Norma de Carácter General No. 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda atentamente,


Gabriela Garovich Camhi
Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

CMF: 5/24